



JUNTA ACADEMICA

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY
CAYEY, PUERTO RICO 00833

Tel (809) 738-2181 27

1986-87
Certificación número 40

Yo, Marcos José Laborde Maristany, Secretario Ejecutivo de la Junta Académica del Colegio Universitario de Cayey CERTIFICO:

Que la Junta Académica, mediante su REFERENDO NUMERO 3, efectuado el lunes, 18 de mayo de 1987, aprobó por unanimidad la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley Número 1 del 20 de enero de 1966 en su Artículo 11, letra A, señala que: "Habrá un Senado Académico en cada uno de los Recintos Universitarios de Río Piedras, Mayagüez y Ciencias Médicas; y, cuando así lo disponga el Consejo, en otras unidades institucionales autónomas que se crearen en el futuro".
2. Que el Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico, en su Sección 23.2, coincide con lo expuesto en el número anterior al estipular que: "Habrá un Senado Académico en cada uno de los recintos universitarios de Río Piedras, Mayagüez, Ciencias Médicas y en la Administración de Colegios Regionales y, cuando así lo disponga el Consejo, en las demás unidades institucionales autónomas que se puedan crear en el futuro".
3. Que el Consejo de Educación Superior en su Certificación Número 117 del año 1981-82 acordó "conceder la autonomía a los Colegios Universitarios de Cayey y Humacao".
4. Que el Consejo de Educación Superior en su Certificación Número 93 del 1983-84 es claro y contundente al afirmar que: "Las Juntas Académicas de los Colegios Universitarios de Cayey y de Humacao tengan todos los poderes y funciones que en la actualidad tienen los Senados Académicos de los Recintos Universitarios".
5. Que el Consejo de Educación Superior en su Certificación Número 25 del 1984-85 derogó la oración del Inciso 7 de la Certificación Número 117 (1981-82) que lee como sigue: "Un representante del profesorado que será elegido por el voto directo de la facultad

en asamblea citada para esos propósitos", y aclaró que los representantes del profesorado ante la Junta Universitaria han de ser electos de acuerdo a la Certificación Número 93 del 1983-84 que afirma que: "Las Juntas Académicas de los Colegios Universitarios de Cayey y Humacao tengan todos los poderes y funciones que en la actualidad tienen los Senados Académicos de los Recintos Universitarios".

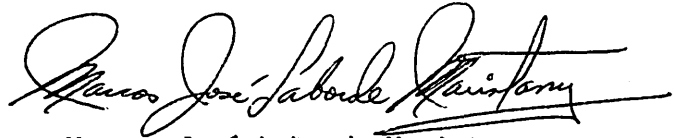
6. Que a todos los pedidos de asesoramiento que el Colegio Universitario de Cayey ha dirigido a organismos superiores (el CES y la Presidencia) se ha señalado que debemos mantener analogía cabal entre lo que hasta hoy se conoce como Junta Académica y lo que la Ley de la Universidad de Puerto Rico y el Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico definen como Senado Académico.
7. Que en comunicación que el Presidente de la Universidad de Puerto Rico, Licenciado Fernando Agrait, dirigiera el 20 de agosto de 1986 a la doctora Margarita Benítez, Rectora del Colegio Universitario de Cayey, al considerar "las normas de elegibilidad como candidato a miembro de la Junta Académica y para votar en su elección", puntualiza que no se le puede restar "virtualidad a los principios que el Consejo tomó en consideración al conferirle los mismos poderes de los Senados Académicos".
8. Que el Colegio Universitario de Cayey está en plena actualización de su autonomía, para lo cual necesita conocer con certeza cuáles son los linderos de sus poderes y por lo cual, en aras a lograr mayor efectividad, quisiera evitar solicitudes de asesoramiento fácilmente erradicables.
9. Que por la incertidumbre que hay respecto al significado de los términos "poderes y funciones" esta Junta Académica no ha determinado redefinir su composición a tono con lo que la Ley de la Universidad de Puerto Rico, en su Artículo 11, letra B, Sección 4, estipula, y hasta el día de hoy mantiene una representación desigual y propia de un cuerpo diferente al de un Senado Académico.

RESUELVE:

Solicitar al Consejo de Educación Superior, por mediación del Presidente de la Universidad de Puerto Rico, licenciado Fernando Agrait, que se le conceda el nombre oficial de Senado Académico a la Junta Académica del Colegio Universitario de Cayey.

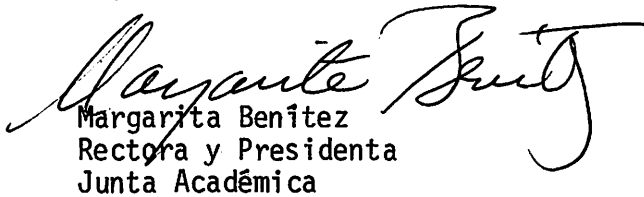
Certificación número 40 (1986-87)
Junta Académica
Página número 3

Y, PARA QUE ASI CONSTE y para remitir a las autoridades correspondientes expido la presente certificación, en Cayey, Puerto Rico, el día dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y siete.



Marcos José Laborde Maristany
Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.



Margarita Benítez
Rectora y Presidenta
Junta Académica

